



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-04012214-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2021-40161723- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-46-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del RE-2021-40161681-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **291/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.13 16:12:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.13 16:12:02 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de MAYO de 2021, en representación de la **FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS**, con domicilio en Bogado 4541, CABA, lo hacen los Sres. Luis Ramón HLEBOWICZ (DNI: 13.025.603), en su carácter de Secretario General; Rodolfo Ignacio DI GAETANO en su carácter de Secretario Adjunto (DNI: 12.781.588) y Lorena QUIROGA (DNI: 23.669.664) en su carácter de Secretaria de Actas, con el patrocinio letrado del Dr. Leandro Damián LAURITO (DNI: 29.152.448), por una parte y por la otra la **ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS, CASAS DE EMPANADAS Y ACTIVIDADES AFINES**, con domicilio en Sarmiento 1983 CABA, representada en este acto por la Sra. Natalia Lorena FERNANDEZ (DNI: 23.507.828) en su carácter de Presidente, y por el Sr. Adrian Gustavo LEVINSON (DNI: 17.682.167) en su carácter de Secretario, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Guido SCHMOISMANN (DNI: 25.838.188), todos en conjunto las partes y en su carácter de signatarias del CCT 24/88, declaran y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que ratifican como representantes negociadores de cada parte para la celebración del presente acuerdo de revisión previsto en el convenio oportunamente suscripto (EX-2020-64256710- -APN-DGD#MT) y mediante el cual se actualizaron los salarios del CCT 24/88 Sub Rama Fábricas de Discos de Empanadas y Fábrica de Pizza y/o Pre-Pizza y Fábricas de Churros para el período julio 2020 a junio 2021, a:

Sector Sindical:

Luis Ramón HLEBOWICZ, DNI: 13.025.603

Rodolfo Ignacio DI GAETANO, DNI: 12.781.588

Lorena QUIROGA, DNI: 23.669.664

Sector Empleador:

Natalia Lorena FERNÁNDEZ, DNI: 23.507.828

Adrian Gustavo LEVINSON, DNI: 17.682.167

SEGUNDO: Otorgar aumento en los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de MAYO de 2021 y a partir del 1 de Junio 2021, según la escala que surge de la planilla que integra el presente como ANEXO I.

Natalia Lorena Fernández
Presidenta

FERNANDO G. SCHMOISMAN
ABOGADO
T°82 F°080 C.P.A.C.F.

LUIS R. HLEBOWICZ
SECRETARIO GENERAL
EL P.S.R.C.H.E.Y.A.

LEANDRO DAMIÁN LAURITO
ABOGADO
T° 84 F° 402 C.P.A.C.F.

TERCERO: Ambas partes solicitan la homologación del presente en los términos del artículo 4° de la ley 14.250.

Finalmente las partes declaran bajo juramento, responsabilidad y en los términos del art. 109 del decreto 1759/72 que las firmas insertas en el presente resultan auténticas y de propia autoría.

En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la fecha indicada en el encabezamiento de este acuerdo.

Natalia Lorena Fernández
Presidente

FERNANDO G. SCHMOISMAN
ABOGADO
T°82 F°080 C.P.A.C.F.

Lorena Chivasso

LUIS D. HLEROWICZ
SECRETARIO GENERAL
E.F.S.A.C.O.P. Y.A.

ⓐ

LEANDRO L. GHISLINI
ABOGADO
E.F.S.A.C.O.P. Y.A.

ANEXO I

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO. N° 24/88
ESCALA SALARIOS BASICOS MAYO Y JUNIO 2021**

CATEGORIAS	MAYO	JUNIO
FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS		
MAESTRO	\$ 82.996	\$ 88.787
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	\$ 79.048	\$ 84.563
CHOFER REPARTIDOR	\$ 78.235	\$ 83.694
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR MAQUINISTA EMPAQUETADOR	\$ 77.796	\$ 83.223
EMPAQUETADOR	\$ 71.981	\$ 77.003
CAMARISTA	\$ 67.913	\$ 72.651
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	\$ 69.478	\$ 74.326
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER- PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	\$ 66.415	\$ 71.048
PEON	\$ 65.879	\$ 70.475

FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA

MAESTRO	\$ 69.917	\$ 74.795
EMPLEADO/A	\$ 69.829	\$ 74.701
EMPASTADOR	\$ 68.667	\$ 73.457
CHOFER REPARTIDOR	\$ 68.306	\$ 73.071
MOLDEADOR-HORNERO	\$ 67.971	\$ 72.713
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 66.135	\$ 70.749
EMPAQUETADOR-SERENO	\$ 64.812	\$ 69.334
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	\$ 64.597	\$ 69.104
PEON	\$ 60.834	\$ 65.079

FABRICA DE CHURROS

MAESTRO	\$ 71.981	\$ 77.003
CAJERO	\$ 71.423	\$ 76.406
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	\$ 70.233	\$ 75.133
PEON AYUDANTE	\$ 67.760	\$ 72.488
PEON	\$ 62.408	\$ 66.762


Natalia Lorena Fernández
Presidente


LUIS R. HLEROWICZ
SECRETARIO GENERAL
S.T.P.A.-C.C.H.P. Y.A.


Lorena Chiriza


FERNANDO G. SCHMOISMAN
ABOGADO
T°82 N°080 C.P.A.C.F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 46 ACU 291-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.